

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 026-2020-UCV/VA

Lima, 31 de marzo de 2020

### VISTA:

La propuesta de distribución de vacantes presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando autorizar la distribución del número de vacantes por modalidad de admisión y sub modalidades para el programa académico de Medicina en el proceso de admisión 2020-I; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 0095-2020/UCV, del 31 de marzo de 2020, se aprueban las vacantes para el proceso de admisión 2020-I, que incluye al programa académico de Medicina para la Sede Trujillo y la Filial Piura;

Que el artículo n.º 46, numeral 4 del Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C. establece que corresponde al Vicerrector Académico presidir la Comisión Permanente de Admisión y elevar semestralmente, al Consejo Universitario, la propuesta de vacantes para cada proceso de admisión, teniendo en cuenta la capacidad instalada y el presupuesto asignado;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando las vacantes aprobadas para la Sede Trujillo y la Filial Piura en el semestre académico 2020-I, ha presentado su propuesta de vacantes del programa académico de Medicina, distribuyendo el número de vacantes por modalidad de admisión y en la modalidad de Evaluación Especial las sub modalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.



### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** **APROBAR** la distribución de vacantes de por modalidad de admisión para el programa académico de Medicina en la Sede Trujillo y Filial Piura, correspondiente al proceso de admisión 2020-I, de acuerdo a las siguientes tablas:

MODALIDAD DE ADMISIÓN	PIURA	TRUJILLO
Examen de admisión	179	194
Programa Alfa	151	222
Evaluación especial	71	604
Total Vacantes 2020-I	401	1020

SUB MODALIDAD DE ADMISIÓN	PIURA	TRUJILLO
Examen de admisión	179	194
Programa Alfa	131	171
<b>Evaluación especial:</b>	<b>71</b>	<b>604</b>
1. Titulados o graduados	10	26
2. Titulados o graduados de educación superior técnica	0	0
3. Traslados externos *	49	564
4. Primeros puestos	12	14
5. Deportistas destacados (IPD)	0	0
6. Becados PRODAC	0	0
5 % para personas con discapacidad **	20	51
<b>Total Vacantes 2020-I</b>	<b>401</b>	<b>1020</b>

\* Incluye postulantes de universidades no licenciadas

\*\* De no haber postulantes, estas vacantes serán distribuidas en otras modalidades

**Artículo 2. ENCARGAR** a la Comisión de Trabajo de Admisión de la Sede Trujillo y Filial Piura velar por el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**Artículo 3.º DISPONER** que las áreas académicas y administrativas presten el apoyo necesario para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Heracio Campana Añasco**  
Vicerrector Académico